

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, a través del Memorándum D.A. N° 152/2024 de fecha 09 de setiembre de 2024, de la Dirección Administrativa del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, solicita el inicio del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, para la prosecución de los tramites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del pliego de bases y condiciones.-

Que, corresponde además la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece.... "Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Decreto N° 9823/2023, reglamentario de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: **Sección Presupuesto, Sección de Programación de Necesidades y Suministros, y la Sección Ejecución de Contratos**, todos del **Instituto de Bienestar Social**.-

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por **Resolución S.G. N° 33**, del 08 de Febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", **Artículo 4°**. "Establecer que serán responsables de las UOC y SUB UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia"; y el **Artículo 8°**. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución....."

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1°.** **Autorizar** el Llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Artículo 2°.** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, Convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48
- Artículo 3°.** **Disponer** que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Artículo 4°.** **Autorizar** al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social, a realizar las adendas de prórroga de plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo exclusiva responsabilidad

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

3/3

Artículo 5°. **Conformar** la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los representantes de:

- **Lic. Nimia Mancuello, Sección Presupuesto.**
- **Lic. Miguel Cañisa, Sección Programación de Suministros y Necesidades del Instituto de Bienestar Social.**
- **Lic. Patricia Coronel, Sección Ejecución de Contratos.**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024.-**

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Sara Bogarin Colman
LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL